



DECRETO DAEM N° 1202

CHIGUAYANTE, 11 MAY 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Decreto N° 435 de Fecha 19.02.15, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-10-L115, para el contrato por línea de suministro denominada "Furgón para servicio de traslado de alumnos de educación especial de la escuela Republica Federal alemana E-553"; Acta de Apertura administrativa licitación pública ID 2774-10-L115, de fecha 18.04.15 que declara Desierta el suministro por línea, "Servicio de transporte para el traslado de alumnos de prebásica escuela alemana ida y regreso"; **Decreto N° 657 de 16.03.15**, que declara desierto el servicio de suministro por línea y autoriza el segundo llamado de licitación pública N° 10/2015 DAEM, ID 2774-35-L115, para el contrato por línea de suministro denominada "Furgón para servicio de traslado de alumnos de educación especial de la escuela Republica Federal alemana E-553"; Acta de Apertura administrativa licitación pública ID 2774-35-L115, de fecha 06.05.15 que declara Desierta el suministro por línea, "Servicio de transporte para el traslado de alumnos de prebásica escuela alemana ida y regreso"; **Decreto N° 1184 de 07.05.15**, que declara desierto el servicio de suministro por línea por no presentación de oferentes; **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 293**, de 04.05.15, por un valor Anual de \$ 3.900.000; Solicitud de cotización al proveedor Edith Alejandra Pereira Salas ID 2774-76-CT15 de fecha, 07.05.15 para el servicio de traslado de alumnos de educación especial de la escuela Republica Federal alemana E-553 Ida y Regreso, por la suma de \$30.000, diarios, Impuestos Incluidos, letra I), punto 7, artículo 10° Decreto Supremo N° 250/04 que Reglamento de la ley N° 19.886, que permite la aplicación de esta causal, en el caso de haber realizado un licitación pública y esta declara desierto o inadmisibles las ofertas y siempre que esta contratación, sea indispensable para la gestión; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

**DECRETO:**

1° Autorízase la contratación directa y acéptese la oferta presentada por la empresa Edith Alejandra Pereira Salas ID 2774-76-CT15 de fecha, 07.05.15 para el servicio de traslado de alumnos de educación especial de la escuela Republica Federal alemana E-553 Ida y Regreso, por la suma de \$30.000, diarios, Impuestos Incluidos, por un plazo, hasta el último día lectivo o de clases del año escolar 2015, regulándose las prestaciones de servicios y sus pagos, en los términos contenidos en las Bases Administrativas Especiales ID 2774-10-L115.

2° Procédase a la confección del contrato de suministro respectivo distinguiendo en su contenido el detalle del servicio de suministro de traslado que se incorpora en la cotización aceptada al proveedor, previo ingreso de la boleta de garantía o vale vista de fiel cumplimiento de contrato, por la suma de \$ 195.000, con vigencia hasta el día 30.03.16.

3° Desígnese al funcionario Sr. Gabriel Campos Núñez, adscrito al Departamento de Operaciones de la DAEM, fiscalizar el correcto cumplimiento de las prestaciones de servicio.

4° Desígnese a la unidad de adquisiciones Sep de la DAEM para su publicación en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de las ordenes de compra al proveedor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).



LISANDRO PAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

DAVID LUIS STUARDO PALMA  
DIRECTOR DAEM (S)



LTS/LSP/JOV/kgr

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control.
- Daem (3)